arral

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON JAIME ANTONIO NÚÑEZ PÉREZ.-/

1 1 Jun 2012 PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO Nº _ +21 /

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Jaime Antonio Núñez Pérez.-

3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un apoyo administrativo para el sub-departamento jurídico encargado de elaborar los contratos Sep de los diferentes docentes, profesionales, y funcionarios de nuestros establecimientos educacionales - justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 03 de Mayo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : JAIME ANTONIO NÚÑEZ PÉREZ.-

R.U.T. Nº : 17.689.082-7.-

INGRESA AL SERVICIO : Sí (se adjuntan documentación).-TITULO/ESTUDIOS

: Egresado de Técnico Jurídico.-CARGO

: APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL SUB-DEPARTAMENTO JURIDICO, ENCARGADO DE ELABORAR LOS CONTRATOS SEP DE LOS DIFERENTES DOCENTES, PROFESIONALES, Y **FUNCIONARIOS** DE **NUESTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.-**

LUGAR DE TRABAJO

: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 44 horas cronológicas semanales.-

DURACIÓN DEL CONTRATO : Desde el 01 de Mayo del año 2012 hasta el 31 de Diciembre

del año 2012.-

REMUNERACIÓN : \$350.000 mensual imponible, (Trescientos Cincuenta Mil

Pesos) con cargo al 10% de Administración Central Ley

2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21-03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRÉTARIA MUNICIPAL

11.04 PARRAL

SPALIDAD OF

SECRETARIA

MUNICIPAL POR ORDEN DE ALCALDE ARRA

Nº B' ABOGADO DAEM.-

ADMINISTRADOF

RAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.-DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas

lun

I.- 4.- Intere PARRAL

PARRAL

TRE MUNICIPALIDAD